

**CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCA LA PROVISIÓN, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE PUESTOS SINGULARIZADOS DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD DE 1 DE JUNIO DE 2017.**

Mediante resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud, de 1 de junio de 2017, se procedió a la publicación de la convocatoria para la provisión mediante comisión de servicios, de puestos singularizados del Servicio Cántabro de Salud.

Advertido error en el Anexo I de la citada convocatoria se procede a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los siguientes términos

- Donde en Anexo I dice NIVEL 20, debe decir **NIVEL 17**.

Santander a 2 de junio de 2017



El director gerente del  
Servicio Cántabro de Salud,

EL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO  
Y CALIDAD ASISTENCIAL  
(Decreto 67/2004, de 8 de julio;  
B.O.C. n.º 140 de 19-07-2004)

Fdo.: Julián Pérez Gil.



Fdo.: Fernando Villoria Díez